



10 6 MAY 2016

VISTO:

El Expediente 23488/216 mediante el cual el señor Secretario de Extensión Y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta efectuada por la Lic. Esp. Rosana Fernández en relación a la realización del curso de capacitación "*Oratoria con Programación Neurolingüística (PNL). Herramientas para el desarrollo personal y profesional*", organizado por esa Secretaría, a dictarse los días miércoles 8, 15, 22 y 29 de Junio del corriente año, en el horario de 15 a 17.30 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y la Profesora que acompaña el dictado, amerita su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de arancel abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del curso de capacitación "*Oratoria con Programación Neurolingüística (PNL). Herramientas para el desarrollo personal y profesional*".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del curso de capacitación "*Oratoria con Programación Neurolingüística (PNL). Herramientas para el desarrollo personal y profesional*", organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales,

a cargo de la Lic. Rosana Fernández, a realizarse los días **8, 15, 22 y 29 de Junio** del corriente año, en el horario de 15 a 17.30 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos presenciales por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos tres mil trescientos (\$ 3.300,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **Difusión y Cartelería:** Pesos trescientos (\$ 300,00). **Coffee Break:** Pesos quinientos (\$ 500,00). **Honorarios de la Lic. Rosana Fernández:** Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00). **Total de gastos presupuestados:** Pesos tres mil trescientos (\$ 3.300,00).

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a la disertante y asistentes.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

PROF. DR. JORGE C. BARBARA
Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°

588

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA